
CIRCULAR 10 DE 2025

FECHA: Octubre 1 de 2025

DE: DIRECTOR FINANCIERO

PARA: ASESORES COMERCIALES, DIRECTORES DE OFICINA, ÁREA DE CONVENIOS, ÁREA DE SISTEMAS, ÁREA DE CRÉDITO, ÁREA DE CARTERA

ASUNTO: TASA MÁXIMA LEGAL MES DE OCTUBRE DE 2025

Conforme a la certificación de interés bancario expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, a continuación, me permito informarles la tasa máxima legal aplicable para el mes de **Octubre de 2025**, para las siguientes modalidades de crédito:

Modalidades de Credito	Tasa Usura (Efectivo Anual)	Tasa Nominal	Tasa Periodica
Crédito de consumo y ordinario	24,36%	22,00%	1,83%
Crédito productivo de mayor monto	40,58%	34,55%	2,88%
Crédito productivo rural	25,85%	23,21%	1,93%
Crédito productivo urbano	56,10%	45,37%	3,78%
Crédito popular productivo rural	74,10%	56,75%	4,73%
Crédito popular productivo urbano	89,43%	65,62%	5,47%

Cordialmente,

PAOLA ANDREA LABRADOR GARCIA
Director Financiero